

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO
2021-00243-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, agosto 25 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

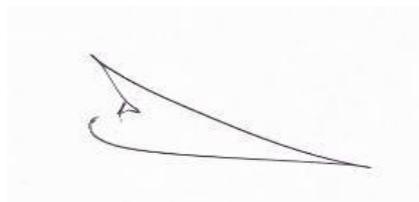
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, agosto veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la petición del señor apoderado de la parte actora y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio emitido por este juzgado el día Julio 7 de 2021, donde se decretó el embargo y retención de la quinta parte de lo que reciba el señor NELSON ENRIQUE BECERRA SALAZAR identificado con la CC No. 91.480.079 por concepto de contratos civiles, laborales, comerciales o prestación de servicios de la Secretaría de Educación de Floridablanca.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró el oficio No. 4173 A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL
DIA: AGOSTO 26 DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariela Hernández Briceño', is centered within a light gray rectangular box.

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 4173

AGOSTO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2021-00243-00

Señor:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FLORIDABLANCA – SANTANDER

seceducacion@semfloridablanca.gov.co

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR	
DEMANDANTE:	CEFORA CASTRO URIBE	CC 37.944.177
DEMANDADOS:	NELSON ENRIQUE BECERRA SALAZAR	CC 91.480.079

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

“(…) PRIMERO: ORDENESE oficiar a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FLORIDABLANCA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el oficio emitido por este juzgado el día Julio 7 de 2021, donde se decretó el embargo y retención de la quinta parte de lo que reciba el señor NELSON ENRIQUE BECERRA SALAZAR identificado con la CC No. 91.480.079 por concepto de contratos civiles, laborales, comerciales o prestación de servicios de la Secretaría de Educación de Floridablanca.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez”.**

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria